



*Municipalidad de Tres de Febrero*

Cde. expte 4117.47208.2018

CASEROS,

24 ENE 2023

**VISTO** el presente expediente N° 4117.47208.2018, originado por la presentación efectuada por la empresa COMUNICACIONES Y CONSUMOS S.A., la Ordenanza N° 3198 y su Decreto Reglamentario N° 550/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa COMUNICACIONES Y CONSUMOS S.A., con domicilio constituido en Hugo del Carril N° 9295, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, tramita el permiso de instalación de estructuras soporte de antenas a ubicada en Carapachay N° 8224, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero.

Que la empresa COMUNICACIONES Y CONSUMOS S.A. se encuentra inscrita en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (OST) - resolución 60/22 de fecha -.6 de septiembre del 2019

Que mediante la resolución N° 17/22 se otorgó la factibilidad para la instalación de la torre autosoportada tipo tanque.

Que a fs. 29 del Alc. 7 expediente 4117.47208.2018, obra la declaración jurada específica para el sitio requerido presentada ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones).

Que a fs. 24 del Alcance N°7 del expediente 4117.47208.2018 obra la autorización de emplazamiento emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil.



## *Municipalidad de Tres de Febrero*

Que a fs. 109 del Alcance N°1 del expediente 4117.47208.2018 obran los planos y memoria técnica de la estructura y de las fundaciones.

Que a fs. 13 del Alcance N°3 del expediente 4117.47208.2018 obran los cálculos de resistencia a vientos realizados por el Ingeniero Civil Sebastián N. Beunza, M.P N° 55927 competente, contando con el visado correspondiente del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires

Que a fs. 110 del Alcance N°1 del expediente 4117.47208.2018 obran los planos de instalación eléctrica del equipo y memoria de cálculo teórico de niveles de emisión de RNI suscripto por el Ingeniero Civil Sebastián N. Beunza, M.P N° 55927, contando con el visado correspondiente del colegio de Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires

Que a fs. 110 del Alcance N°1 del expediente 4117.47208.2018 obran los planos de instalación Electromecánicas donde se incluye la descripción y medición de pararrayos y cálculo de puesta a tierra, conforme el Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina, por el Ingeniero Civil Sebastián N. Beunza, M.P N° 55927, contando con el visado correspondiente del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires .

Que a fs. 10 del alcance N° 7 del expediente 4117.47208.2018 obra el contrato de locación de fecha 31 de Octubre del 2018 con vigencia hasta el 31 de Octubre del 2028.

Que a fs. 3 del Alcance N°5 del expediente 4117.47208.2018 obra la Póliza de Seguro.

Que a fs. 71 del Alcance N°7 obra el Plan de Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza 3198.



*Municipalidad de Tres de Febrero*

Que, habiendo adjuntado la totalidad de la documentación necesaria para obtener el permiso de instalación en los términos del artículo 11 del Decreto 550/2019 y su modificatoria 233/2022, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar a la empresa COMUNICACIONES Y CONSUMOS S.A., el PERMISO de instalación de la estructuras soporte de antenas en la siguiente ubicación: Carapachay N° 8224, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero.

**ARTÍCULO 2°:** La presente tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente, plazo durante el cual se deberá dar inicio a los trabajos para materializar las instalaciones proyectadas, vencido este plazo sin que se verifique el inicio efectivo de los trabajos, automáticamente quedará sin efecto el permiso de instalación otorgado. Ante razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, se podrá solicitar prorrogar por única vez y por igual plazo.

**ARTÍCULO 3°:** Se deja constancia que **la presente no implica permiso definitivo de instalación de infraestructura**, debiendo presentar nuevamente la documentación correspondiente al permiso una vez finalizado el plazo de vigencia otorgado.

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a la firma ut supra mencionada.

**RESOLUCIÓN N°:** 07/23

  
**FRANCO F. MARTIN**  
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN  
Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
**MATEO MARCO BOSCH**  
SUBSECRETARIO DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS